



RESOLUCION No. 761-AD-90

Lima, 08 de NOVIEMBRE de 1989

CONSIDERANDO

Que el Perú será Sede de los Juegos Sudamericanos (ODESUR) a realizarse durante la primera quincena de Diciembre de 1990.

Que, la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) de la ciudad de Lima será escenario de las competencias de Beisbol.

Que, es necesario realizar obras de Reacondicionamiento en el Diamante de Beisbol de la Villa Deportiva Nacional de acuerdo a las especificaciones técnicas de la AIBA.

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación; Infraestructura; Administración y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ENCARGAR, a la Federación Peruana de Beisbol la ejecución de las obras de Reacondicionamiento del Diamante de Beisbol de la Villa Deportiva Nacional de la Ciudad de Lima, bajo la modalidad de Administración Controlada, para lo cual el Instituto Peruano del Deporte transferirá los recursos que resulten necesarios conforme al expediente técnico aprobado por la Oficina de Infraestructura.

Artículo Segundo.- La Oficina de Infraestructura se encargará de supervisar la ejecución de las obras.

Artículo Tercero.- La Federación Peruana de Beisbol, queda responsabilizada de efectuar la rendición de cuentas por el monto asignado quince días después de haber culminado las obras.

Regístrese y Comuníquese.

P. CND/MAG
OP/NMP
mch.

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DEL DEPORTE